

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Baviera, S.A., celebrada el 17 de mayo de 2018 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto a los asuntos incluidos en el Orden del día.

A la Junta General han asistido accionistas que, presentes y representados, en su conjunto constituían el 96,93% del capital social, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

La Junta General ha acordado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales de Clínica Baviera, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2017, así como la gestión del órgano de administración correspondiente a ese ejercicio.
- Se aprueba que el resultado del ejercicio 2017 que asciende a 7.064.306,25.-euros sea distribuido íntegramente como dividendos. Igualmente se aprueba distribuir dividendos con cargo a reservas de libre disposición por importe de 763.332,15.-euros. Por ello, la cantidad bruta total a repartir por acción asciende a 0,48.-euros. La liquidación se efectuará el 25 de mayo de 2018. La acción cotizará sin derecho al dividendo (ex date) el 23 de mayo de 2018.
- Ratificar la designación de D. Bang Chen, D. Li Li, Dña. Yongmei Zhang y D. Shijun Wu como Consejeros, con la categoría de dominicales, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 31 de agosto de 2017, y nombrarles Consejeros, con la misma categoría, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del acuerdo.
- Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los años 2019, 2020 y 2021.
- Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
- Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

- Delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites dispuestos en la ley, de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, con la potestad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

En Madrid, a 17 de mayo de 2018

Antonio Peral Ortiz de la Torre

---

Vicesecretario del Consejo de Administración